

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 1 de 39

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –  
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**

**Proyecto:** “Central Termoeléctrica Termopaipa” localizado en jurisdicción del municipio de Paipa, en el departamento de Boyacá.

**Empresa:** Gestión Energética S.A E.S.P – GENSA S.A E.S.P.

**Expediente:** LAM0273

**Fecha:** enero 28 de 2017

**Lugar:** Coliseo Cubierto de Paipa

**Hora de inicio:** 8:45 a.m **Hora de finalización:** 4: 00 p.m

**Desarrollo de la Audiencia:**

En las instalaciones del Coliseo Cubierto del municipio de Paipa en el departamento de Boyacá, a los 28 días del mes de enero de 2017, siendo las 8: 45 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental dentro del Trámite Administrativo de Modificación del Plan de Manejo Ambiental – PMA, para las Unidades I,II,III y la inclusión de la Unidad V, para el Proyecto “ Central Termoeléctrica - Termopaipa”, adelantado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA por la empresa Gestión Energética S.A E.S.P – GENSA S.A E.S.P., bajo el expediente LAM0273, la cual fue ordenada mediante el Auto 6332 del 22 de diciembre de 2016 y convocada mediante Edicto fijado a partir del 29 de diciembre de 2016, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Alcaldía y Personería del municipio de Paipa, en el departamento de Boyacá y en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

A través de la Resolución 00070 del 16 de enero de 2017, la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, delegó al doctor Edilberto Peñaranda Correa, identificado con cédula de ciudadanía 4.052.851, titular del cargo Asesor Código 1020 – Grado 13 de la Planta Global de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la facultad de presidir las Audiencias Públicas Ambientales, desde su instalación, desarrollo y finalización, como es el caso de la Audiencia, ordenada dentro del expediente LAM0273, a realizarse el 28 de enero de 2017, en el municipio de Paipa en el departamento de Boyacá.

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada por el Director de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

**Orden del día:**

1. Saludo inicial – Maestro de ceremonia.
2. Recomendaciones de seguridad

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 3 de 39

FARFÁN, RODRIGO VERGARA, y MARTHA GONZALÉZ, encargados de recibir las ponencias y respectivos documentos, así mismo, para brindar apoyo en el desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental.

Adicionalmente, señala que dará la oportunidad a un sin número de personas que no se inscribieron, para que realicen su intervención sobre el proyecto, teniendo en cuenta el mecanismo de participación, correspondiente a esta Audiencia.

Acto seguido el Dr. EDILBERTO PEÑARANDA CORREA, Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, explicó a los asistentes el contenido y alcance de la Audiencia Pública Ambiental. Informó que la Audiencia se desarrollará en dos fases, una inicial que es la descripción del proyecto a cargo de la Empresa, en donde se indicarán los impactos ambientales y medidas de manejo que la empresa propone. La segunda fase, compuesta por las intervenciones por derecho propio, intervención del solicitante de la Audiencia Pública y aquellas personas inscritas para participar en la Audiencia Pública Ambiental. Se puntualizó en que las intervenciones estarán controladas en tiempo, para lo cual se dispuso de una ayuda visual para facilitar el seguimiento al tiempo transcurrido durante cada intervención.

Igualmente, el Presidente impartió instrucciones frente al material documental o de apoyo a utilizar en cada una de las intervenciones, el cual deberá ser entregado previamente a la mesa técnica. Preciso que la Audiencia no es una instancia de debate ni de discusiones y que con ella no se agota el derecho de participación de las comunidades, dado que esta es una de las formas de participación, porque además podrán hacerlo en forma directa ante la Autoridad, dentro del expediente respectivo. Indicó que durante esta audiencia no se adoptarán decisiones, solamente se recibirán los informes y esos informes, esas opiniones, esos documentos se llevarán al expediente LAM0273, para ser tenidas en cuenta en el respectivo acto administrativo que otorgue o niegue la licencia, según sea el caso. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 se indicó que una vez terminadas las intervenciones, culminará la audiencia pública ambiental y dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma se levantará un acta en la que se plasmarán los principales aspectos de esta audiencia, la cual quedará a disposición de las personas que quieran consultarla.

Posteriormente, señaló el Presidente que estas intervenciones deben realizarse de manera respetuosa y estar dirigidas exclusivamente al proyecto. Respecto al uso de la palabra y el tiempo de cada intervención, señaló que deberá respetarse, sin interpelaciones o interrupciones, y advirtió que en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien preside podrá suspenderla o declararla terminada, y de ello dejar la constancia respectiva.

Indicó que las ponencias inscritas se recibirán en la Mesa Técnica dispuesta para tal fin, así como todos los documentos que se quieran aportar. Señaló que la audiencia pública quedará grabada en video, fotografía y audio.

Fijadas las anteriores precisiones, el Presidente indicó que la Audiencia Pública continuará con las recomendaciones de seguridad, himnos, presentación del proyecto, intervenciones por derecho propio, intervención del solicitante de la Audiencia Pública y de las demás personas inscritas, que tendrán un tiempo máximo de cinco (5) minutos para hacer su intervención o exponer su información frente al proyecto objeto de evaluación, tanto la empresa como el solicitante de la Audiencia Pública, contarán con cuarenta (40) minutos cada uno, y las personas de derecho propio con un tiempo de diez (10) minutos.

Antes de continuar con la presentación del Proyecto, por parte de la empresa, uno de los asistentes, solicita una

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 5 de 39

los 173MW que tienen actualmente, se va a instalar una Planta de Beneficio de la Ceniza, para un pasivo ambiental que tiene la generadora eléctrica de Paipa, desde hace 40 años, de acumulación de ceniza en este terreno que hoy quieren retirar; la ceniza está depositada y por eso quieren instalar la Planta, lo más importante que deben entender hoy, es toda esa sinergia de las medidas, tomando los impactos que se van a generar, y las medidas necesarias para ellos, van a revisar todo lo que tiene que ver con estos impactos para poderlo llevar a un plan de manejo adecuado, hoy tienen un plan de manejo que viene desde el 2009 y lo queremos actualizar, y eso es lo más importante, cuáles son las medidas que debemos tener para las unidades I, II y III.

En ese sentido, quieren revisar un poco, cuál es la historia de este proyecto, sobre todo en materia ambiental. La Resolución 718 de 1991, fue la que acogió un Estudio de impacto ambiental, y ese estudio de impacto ambiental del año 91 (acuérdense que la constitución del 91 llamada la constitución verde, que tiene muchos de los artículos de nuestra constitución y consagra muchas acciones de tipo ambiental), comenzaron a entregarse todos los diseños de las autoridades. Luego llegó la Ley 99 del 93 que creó el Ministerio del Medio Ambiente.

En el año 2009, recibieron el instrumento que tenía legalidad en 1991 y lo primero que hicieron fue actualizar ese Plan de Manejo; que fue autorizado, aprobado en la Resolución 0251 de 2010 y es la resolución que queremos hoy ajustar, esa resolución, tiene una evaluación de impactos que hoy en día, son superiores con todos los estudios que han realizado y en su mente lo que quiero que se entienda es que van a actualizar del año 2009 al año 2017, para incorporar este impacto al Plan de Manejo, toda la trayectoria que tiene esa actualización, viene desde el año 2011, cuando GENSA, propuso a la Autoridad actualizar el instrumento haciendo los estudios que presentaron, a la autoridad en el 2013, así con mis amigos ambientalistas de Paipa, la cual negaron porque no tenía los estudios suficientes.

Según la Resolución 857 del 28 de agosto de 2013, en el Artículo 1, replantea que la empresa actualice los estudios y si quieren nuevamente lo pueden presentar, es un derecho que la empresa tiene, ese derecho lo están usando desde el 2013 hacia el 2016, haciendo los estudios necesarios, todos los estudios en materia de revisión, en materia de agua, en materia de residuos, en materia socioeconómica, realizaron todos los estudios y hoy satisfactoriamente los están presentando en una nueva visión de una nueva generación de cómo afrontar ese desempeño ambiental.

Y el proceso que quieren mejorar, es toda la unidad I, II, III, ese proceso que tiene de generación la central, los impactos que tienen en relación con el acopio de carbón, el manejo de carbón internamente, el proceso de la generación en relación al carbón, el agua y la utilización de los recursos naturales, traduciendo eso en desarrollo de su estudio, están claramente en el proyecto que hoy quieren mostrar.

Adecuar las áreas en donde está depositada la ceniza, primero para reemplazarlas con la tecnología que ya se vio, segundo, para reemplazar la Planta de Beneficio, para retirar la ceniza que está ahí depositada, y tercero, acondicionar una nueva área con tecnología de un patio de ceniza que se maneje adecuadamente, esas áreas conjuntamente con las nuevas disposiciones medioambientales en el proceso de generación en las unidades I, II y III, el proyecto por etapas, que van desde el despeje de la ceniza, y sigue con la adecuación de las vías externas, luego con todo el tema de compra, fabricación de los equipos, el tema de la viabilidad que ya está preparada, viene el tema de la construcción como tal y del desplazamiento de los equipos nuevos de la unidad V, la construcción de la planta de beneficio, todo el tema ya de operación de la misma.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 7 de 39

en el municipio y en el casco urbano, hay extracción y/o procesamiento de materiales de construcción y disposición doméstica de residuos sólidos, así se juntan todas las acciones que pueden hacer para los impactos sin proyecto y se suman la acciones con proyecto, identificados también en esas etapas de socialización de este proyecto, se logró identificar una serie de impactos ambientales en cada uno de los recursos naturales.

Por ejemplo, el tema de manejo ambiental de la unidad V, dijeron, por qué no se hacen mejores tecnologías en las unidades actuales, se están incluyendo esas nuevas tecnologías en las unidades actuales, en temas de los requerimientos de la comunidad, en las transferencias del sector eléctrico, dicen por qué no hacen seguimiento a esas transferencias, en el temas de capacitación, se hicieron planteamientos sobre cómo se puede llevar este ejercicio a mayor generación a mayor capacitación de las personas que habitan en las zonas bajas del municipio de Paipa, también se mencionaron temas de comunicación, qué es lo que están haciendo, temas de agua, de suelo, de calidad del aire, el recurso hidrológico sobre el río Chicamocha, fauna, paisajes y se identificaron unos impactos adicionales con la técnica y metodologías de los estudios, adicionales a los señalados por la comunidad.

Quiere mostrar cada una de las etapas de adecuación, construcción, mantenimiento y operación, que se van a ejecutar, hay impactos ambientales que se generan en el proceso de generación de energía, y en la presentación, hay un listado de cada una de las acciones y de las medidas de este instrumento, aprobado del 2009 y que viene desde 1991, para tener un mejor esquema de presentación de manejo y de seguimiento tanto con las comunidades, como con las autoridades, se ha logrado establecer un total de 18 programas y 50 acciones de cada uno de los componentes del medio abiótico, medio biótico y medio socioeconómico; en este lo importante hoy, es que los ojos de todos están puestos en el desarrollo del municipio de Paipa, ustedes vieron en los documentos que se entregaron, el Plan de Manejo, ese solo tomo es donde exigen este tipo de fichas de manejo que permiten cuantificar y cualificar el impacto, que sean verificables, para las Autoridades que hacen el seguimiento.

Se optó por las tecnologías que hoy convencionalmente existen, GENSA está planteando un mejoramiento de todas las emisiones, y se propuso a la Corporación Autónoma, que se quieren medir en línea, como lo hacen internacionalmente, pero tienen que prepararse y es lo que vienen haciendo, las inversiones que se mostraron en el video, incluyen el manejo de las emisiones atmosféricas, es una situación que el instrumento ambiental no preveía, y que hoy están atendiendo, por eso en el manejo de las emisiones quieren hacer todo el ciclo debido, en el tema de transporte, ahí hay un trabajo que toca hacer con la secretaría de tránsito para regular el tránsito en el casco urbano, priorizar por donde transportar el carbón y están planteado este ajuste en el Plan de Manejo.

Otro asunto también son las vías internas, hay un asunto de cómo lograr en los patios de carbón seguir mejorando, porque tienen ideas del manejo de estas emisiones y quieren continuar llevando tecnologías, el tema del manejo del ruido, el manejo de las cenizas (muy importante este aspecto), y continúan con ese medio abiótico: el manejo de aguas, el manejo de aguas residuales (es bastante importante el tema de aguas residuales industriales, el vertimiento, cómo adelantar ese tema del vertimiento y cómo hacer esa actividad de manera preventiva y con las horas necesarias, el cual ya incluso antes de este plan de manejo, están adelantando, para estudiar un poco más el río Chicamocha y estudiar más esas piscinas cubrimiento para lograr esa capacidad se debe seguir trabajando, incluso aumentar un dragado que está programado y que en un posible fenómeno de la niña como ocurrió en el 2011, tengan un sitio donde puedan preservar el uso del agua, el tema del manejo de los residuos sólidos (hoy podemos declarar que GENSA no tiene PSVs, ya salieron incluso de nuestro país esas demandas de PSVs que teníamos en la central, incluso, eso era

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 9 de 39

Si la capacidad técnica de Tunja y Paipa no basta, se buscará en Duitama y si eso supera tocaría buscarla en Colombia esa capacidad, se finaliza mostrando el sistema de participación ciudadana, un objetivo clave de recepción y trámite de todas las solicitudes en todos los aspectos, en la página web de GENSA, es visible el sistema de participación ciudadana, como una de las políticas de transparencia, todo este contexto de acciones de GENSA, no solamente para este proyecto sino organizacionalmente, se fundamentan en tener una mejor empresa, la empresa más grande de Colombia en generación térmica, esto debe ser un orgullo para Paipa y para Boyacá, tener una empresa de esta índole funcionando en su departamento, entonces la invitación es a que todas las solicitudes que tengan las manifiesten, para que sean incorporadas.

## 6. INTERVENCIÓN DE LOS SOLICITANTES

### DR. RICARDO LÓPEZ DULCEY - DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ

*Solicitante, ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, de la celebración de la Audiencia Pública Ambiental.*

Presenta sus saludos al Dr. Peñaranda, al equipo de la ANLA, señalando que son los que dirigen el día de hoy la Audiencia pública, la Dra. Bertha Cruz Subdirectora de CORPOBOYACÁ, Sr. Alcalde, Sr. Personero, Dr. German Director de Medio Ambiente y a la Procuradora para asuntos Ambientales y Agrarios la Dra. Alicia un saludo especial a todos los presentes.

Refiere que la Corporación Autónoma, solicitó a la ANLA que se llevara a cabo esta Audiencia por dos razones, este no es cualquier proyecto, este es un proyecto supremamente importante para la región y para el País, y como cualquier proyecto, genera unos impactos positivos, pero también genera unos impactos negativos y específicamente en el municipio de Paipa, la relación contundente del ambiente es bastante conflictiva, debido a los efectos que generan las diferentes actividades productivas que se desarrollan en Paipa, entre ellas, la producción termoeléctrica. Por eso era importante que la comunidad viniera y se hiciera presente, para que puedan conocer de primera mano y tomar espacios que generen una salida del proceso de socialización, igualmente, en la oficina de CORPOBOYACÁ, solicitaron que querían un espacio para observaciones; y por esta razón, se solicitó a la ANLA la Audiencia.

La otra razón, es que debido a que el proceso de modificación del Plan de Manejo Ambiental, se viene haciendo ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y no ante CORPOBOYACÁ, la Corporación intervino en ese proceso participando en la Audiencia de oralidad (reunión de información adicional), dentro del proceso se hicieron unas serias observaciones a los estudios; observaciones que después de la oralidad deberían ser tenidas en cuenta en el estudio final que la empresa debía entregar, y señala que la Corporación, no ve plasmado en el estudio final los temas claves y fundamentales de las observaciones que hicieron en el evento de oralidad, entonces solicitan a la ANLA, que revisen de manera minuciosa el estudio, de manera que se corrobore el cumplimiento en relación a las observaciones hechas por la Corporación.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 11 de 39

El tema más preocupante, es el de las emisiones atmosféricas y en esto quiere aclarar que cuando la Corporación se pronuncia, se pronuncia con un objetivo que es la encomienda No. 1 que consagra la Ley, para las Corporaciones Autónomas, es la de buscar y promover el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible es como una de tres partes, en la cual las partes tiene la misma importancia, una de ellas es que los proyectos tienen que traer desarrollo económico para el territorio; segundo, verse plasmado en el desarrollo de la comunidad, las comunidades tienen que mejorar su calidad de vida con los proyectos; y tercero, la preservación de los recursos naturales, que es la base misma de la vida, entonces todo lo que se está diciendo y las observaciones que se han dado, buscan que un proyecto de estos se ajuste y aporte al desarrollo sostenible, así que bienvenido el proyecto, pero tiene que cumplir con estos requerimiento o sino el territorio nunca se desarrollará de manera sostenible y de manera equilibrada.

En este momento lamentablemente la empresa GENSA, radicó de manera extemporánea la renovación del permiso de emisiones, no cuenta con permiso de emisiones, esta situación es dramática, debido a que este es uno de los dolores de cabeza y preocupaciones más grandes que tiene la comunidad en Paipa y el área circundante, entonces en esto quiere que también se tenga en cuenta, que no se está cumpliendo con este tipo de permisos, siendo el más importante.

Continúa con la realización de una lectura, sobre las observaciones que en materia de emisiones atmosféricas, solicitó la Corporación, así:

Presentar las corridas de un modelo de simulación de dispersión de contaminantes, aprobado y de acuerdo a los protocolos de la EPA (que es la agencia de los Estados Unidos) y el protocolo de control de la contaminación del aire (que es nuestro en el país), de la fuente de emisión existentes y proyectadas en el área de influencia en diferentes escenarios de modelación; esto es, incluir entre otros: vías, patios de acopio, patios de cenizas y térmicas cercanas.

Esto debió hacerse hace mucho tiempo, dentro de la operación, pero ya que se está dentro de un proceso de modificación del instrumento de gestión ambiental, es el momento de hacer un estudio completo, donde se evalúen todas las fuentes de emisión que hay en el área de influencia y se compare cuánto emiten y si esas emisiones están permitidas dentro de la norma de calidad del aire.

Entonces hay que evaluar con todas las fuentes de emisiones, más la nueva planta, cuál sería la calidad del aire, y con base en eso establecer si cabe una actividad más o no cabe una actividad más en un territorio no se hace, se hace y se hace indefinidamente, sino que el aire mismo nos lo dice. Pongo una industria, se me contaminó un poco, pero está debajo de la norma, pongo dos, pongo diez y cuando empiece a superar la norma de calidad del aire, cuando el aire de la región tenga una calidad que pone en riesgo la vida de la gente, pues ya no se pueden hacer más proyectos. O si queremos hacer más proyectos, tenemos que bajar las emisiones de las fuentes actuales y si hablamos de las fuentes actuales, pues sabemos que una de las fuentes más problemáticas y que nunca han podido demostrar realmente es justamente las plantas I, II y III, que generan mucho ruido, son plantas obsoletas, son plantas antiguas que por más manejo y más intervenciones que se hagan se duda que realmente se pueda llegar a cumplir con los parámetros de calidad del aire que respira la gente.

Señala que cree que en este tema de las emisiones, se debe hacer una buena evaluación, para la decisión que tome la ANLA, porque están hablando de una emisión de partículas y emisiones de gas, pero el factor que se conoce como

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 13 de 39

Seguidamente continúa con la lectura de un documento dirigido a la dirección de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, así:

*“La Gobernación de Boyacá encabeza el ingeniero Carlos Andrés Amaya, saluda y apoya la iniciativa de la corporación Autónoma Regional de Boyacá, para realizar la presente audiencia ambiental, a fin de que las organizaciones sociales comunidad de Paipa y entidades del sector público y privado en general, conocieran y presentarán su posición y argumentos en relación al trámite de ajuste del Plan de Manejo Ambiental del proyecto Termoeléctrica de Paipa, para que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, cuente con los elementos de juicio necesarios para decidir en derecho, ponderando la adecuada protección ambiental, dentro de este tipo de proyectos de alto impacto.*

*Por otro lado y el ejercicio de las atribuciones conferidas a los departamentos por el artículo 64 de la ley 99 de 1993, en materia de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional, la dirección del medio ambiente del departamento de Boyacá, recomienda que en todo caso se privilegie la adopción de las medidas necesarias para la eliminación de las afectaciones ambientales que se pueden estar generando colocación del funcionamiento de proyecto denominado unidades I, II y III, en materias que incluso son una constante como la disposición de ceniza y las consideradas niveles de emisiones de material particulado, en consecuencia al funcionamiento eficiente de los precipitadores electrostáticos de cada una de las unidades de la termoeléctrica*

*Estas recomendaciones se fundamentan en los antecedentes históricos debidamente documentados por la autoridad Nacional de licencias ambientales, que evidencian pese a los esfuerzos de la compañía la dificultad del proyecto para ajustarse completamente a los estándares ambientales establecidos en los casos antes mencionados.*

*En efecto es importante mencionar algunos antecedentes que fundamentan la preocupación de esta Dirección en relación con la disposición de ceniza y los niveles de emisión de material particulado dentro del proyecto Termopaipa, por ejemplo, el equipo técnico de la ANLA, emitió el concepto técnico 1878 del 24 de noviembre 2011, recomendando la imposición de una medida preventiva, consistente en la suspensión de todas las actividades de disposición de ceniza. De acuerdo con este concepto, el ANLA emitió la Resolución 143 del 2 de diciembre de 2011, por la cual se impuso a la empresa GENSA S.A E.S.P., medida preventiva de suspensión inmediata de la actividades de disposición de cenizas, tanto en el patio de ceniza activo, ubicado en la margen derecha del Río Chicamocha, como en el patio de cenizas restaurado, ubicado en el margen izquierda del Río Chicamocha, que adelanta la empresa GENSA S.A. E.S.P. en desarrollo del proyecto denominado Termopaipa unidades I, II y III.*

*Como consecuencia de las anteriores disposiciones El ANLA, emitió entre otras, la Resolución 473 de 2013, que contempló medidas adicionales para la disposición temporal de cenizas, manejo de lixiviados de cenizas y/o escoria y manejo de emisiones de material particulado, así como la apertura investigaciones ambientales como la presentada mediante Auto 2569 del 16 de agosto de 2003. De hecho este fue un antecedente relevante previo a que la autoridad Nacional de licencias ambientales negara la modificación del plan de manejo ambiental, para la construcción y operación de una nueva unidad de generación denominada Paipa V, tal y como se dispuso en la Resolución 857 del 28 de agosto de 2013, confirmada con la Resolución 1234 el 5 de diciembre 2013.*

*Ahora si bien es cierto mediante la Resolución 1068 del 12 de septiembre 2014, modificada parcialmente por la*

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 15 de 39

100% del territorio Nacional, cuente con planes de adaptación al cambio climático”,

*En este sentido el departamento de Boyacá está comprometido con la acción climática y por tal motivo el Plan de Desarrollo “Creemos en Boyacá, Tierra de Paz y Libertad 2016 - 2019”, contempla el apoyo a sectores productivos, sensibilizando y capacitando en producción más limpia, así como estrategias de desarrollo, bajo en carbono, desarrollo sostenible y mitigación de cambio climático.*

*Finalmente, esta Dirección recomienda que atendiendo los compromisos internacionales, adquiridos por Colombia en materia ambiental, así como la vigencia de criterios superiores como in dubio pro natura y el principio precautorio, adopte la decisión que corresponda de acuerdo a la información técnica recogida durante el proceso, pero asegurando la efectiva y armónica protección del derecho a gozar de un ambiente sano a toda la comunidad Paipana”.*

**DRA. ALICIA LÓPEZ ALFONSO – PROCURADORA AMBIENTAL Y AGRARIA.**

Presenta sus saludos a la comunidad Paipana, de parte de la Procuraduría General de la Nación, a la mesa principal y a todos los acompañantes de la Audiencia, señala que es importante resaltar estos espacios de participación ciudadana, que como lo decía uno de los participantes en esta Audiencia, fue convocada por la comunidad en asocio con la Corporación CORPOBOYACÁ, estos espacios conllevan a la participación de absolutamente todos, pues en general, quienes tienen en este momento un espacio de participación ciudadana, pues es la misma Ley que ha establecido estos mecanismos de participación, manifiesta que los recursos naturales son de todos y por tanto corresponde a todos cuidarlos, llama la atención del señor Presidente de la Audiencia para que se les amplíe el espacio de participación de aquellas asociaciones que quieren intervenir.

Hace un llamado para que teniendo en cuenta lo señalado por el Director de la Corporación y el señor Alcalde, también se llegue a espacios de concertación y para que se conozca de manera certera, cuáles son las afectaciones y cuáles son las medidas de esas afectaciones.

También refiere que esta es la oportunidad de aportar documentos, y material que pueda ser tenido en cuenta por la ANLA, en la evaluación, para la decisión que van a tomar sobre este proyecto.

Además, señala que este no es el único mecanismo de participación que existe, pues la Ley prevé otros mecanismos, así como las acciones judiciales en defensa de los derechos colectivos, como lo son las acciones populares.

Solicita que GENSA manifieste a las comunidades las afectaciones y compensaciones de dicho proyecto, reitera que este no es el único espacio de participación ciudadana sino que la ley ha establecido varios mecanismos de participación y varias sanciones las cuales si son necesarias se deben aplicar, por las Autoridades Ambientales, pide a la ANLA, que tome nota de cada uno de los aspectos que se han expuesto en esta audiencia con respecto a las quejas y las afectaciones de la comunidad que se han mencionado.

*El presidente de la Audiencia, concede el uso de la palabra al Dr. Mauricio Avella Ramos - Personero Municipal de Paipa, y agradece públicamente su colaboración con las inscripciones de los participantes a la Audiencia Pública*

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 17 de 39

### CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS

Presenta sus saludos e indica que su ponencia es un llamado de atención a GENSA.

Expone que las comunidades aledañas a GENSA ven con preocupación el plan de manejo ambiental establecido para las Unidades I, II y III, agrega que a GENSA, no le interesa la contaminación y el daño que tienen las comunidades cercanas, dicha contaminación se recibe las 24 horas del día, respirando aire contaminado (óxidos de nitrógeno, dióxido de carbono, óxidos de azufre, entre otros), estas emisiones están afectando principalmente a niños y a adultos de la tercera edad, incluso a los animales.

Agrega que hasta el momento no se ve el plan de mitigación; es decir, no se conocen las zonas de reforestación, ni protección de cuencas hídricas, resalta que las principales vías de las veredas se encuentran en mal estado, vías por donde transitan estudiantes, se transportan productos agrícolas y se transporta población en general. Informa que existe la duda dentro de la comunidad, respecto a lo presentado por GENSA en el capítulo 3, pág. 19 y 162, lo cual no corresponde a la realidad.

### ANANÍAS CHAPARRO

Saluda a los presentes y expone que por los años 60 y 70, se proyectó construir junto al aeropuerto, la central Termopaipa, con el objetivo principal de generar empleo, gastando el producto que abundaba en el municipio (carbón). Resalta que en los años 80, la vereda cercana sufrió un mayor impacto por la presencia de pequeñas partículas y por el tema de emisión del ruido. También en los años 80 se tenía entre vecinos sin lugar a dudas, 12 o 13 empleados en la termoeléctrica y hoy en día hay solo una. Indica que GENSA probablemente tendrá que revisar los porcentajes, revisando si el origen de aquel 40% de empleados, corresponde a Paipanos, este comentario lo hace porque el medio ambiente está conformado por el ser humano y las actividades de mayor importancia del ser humano son sus ingresos.

Comenta el caso de un compañero que ha sido expulsado de trabajos por no ser oriundo de las regiones a las que va en busca de empleo; por lo anterior, requiere a GENSA que tenga presente a la población aledaña, dice que si bien es cierto, viene funcionando un comité, pero se requiere que se involucre a los vecinos antes de iniciar con el desarrollo del proyecto.

Expresa que es bueno dar paso al desarrollo la quinta unidad, pero que se cumpla con las exigencias que a la población corresponden, porque las del ámbito ambiental las harán las autoridades correspondientes.

Finalmente, aconseja que los porcentajes de personal se enfoquen como responsabilidad social empresarial.

### LUIS ALFONSO ALBA BENAVIDEZ

Saluda a los presentes. Inicia haciendo una aclaración y una solicitud a la justicia colombiana, informando que los Paipanos no están en contra de una quinta unidad de un proyecto tan importante; no obstante, se viene observando que la plata que recibe el municipio y recibe CORPOBOYACÁ, no se está invirtiendo tal como lo indica la Ley, indaga

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 19 de 39

Finaliza haciendo un llamado a que se haga formación académica para ofrecer mano de obra calificada y ofrecer buenas calidades de carbón. Invita a la comunidad a prepararse porque el desarrollo camina todos los días y no puede ser obstaculizado.

**LUIS GABRIEL CHIQUILLO**

Saluda a los presentes y expone su visión sobre lo que ve con respecto al desarrollo y la actividad de defender las fuentes de trabajo, sin descuidar de ninguna manera la sociedad frente a todas las actividades, invita a todos los presentes a no vulnerar los derechos, aconseja que todo lo que se desarrolle en la vida tenga unos principios y respeto por los demás, y que tengan un fundamento desde un punto de vista económico y social.

Hace un comparativo, en donde presenta la problemática ambiental de la actividad empresarial histórica y actual. Remontándose a la historia, indica que: 1) a nivel país, las políticas de desarrollo no conciben involucrar políticas ambientales; 2) los estudios de impacto ambiental y planes de manejo son elementos que intentan exclusivamente cumplir con los requisitos mínimos para obtener las licencias; 3) existe una baja cultura de prevención, mitigación y corrección de los impactos generados; 4) prevalece el concepto único de desarrollo económico, una cultura de recursos inagotables, una percepción de tolerancia al abuso en el desempeño productivo y un bajo nivel de participación ciudadana; y 5) la Autoridad Ambiental es un elemento adicional de Burocracia.

Por otro lado, en la actualidad el escenario expuesto es: 1) a nivel país, las políticas ambientales pareciera que no conciben la actividad productiva como un elemento básico de construcción de tejido social; 2) los requisitos de licenciamiento y cumplimiento están tomando una tendencia de exigencia superior a la de países desarrollados; 3) la empresa y el pequeño productor formal han tomado en serio el licenciamiento y el manejo responsable de instrumentos ambientales. Cada vez más, se enmarcan en la cultura de prevención, mitigación y corrección de los impactos generados; y 4) prevalece el concepto único de desarrollo sostenible, pero hay una presión social de corte ambientalista y subjetiva.

Afirma que: 1) el desarrollo del país y el crecimiento económico, debe elevar la calidad de vida de los colombianos y contribuir al bienestar social; 2) la visión de Colombia frente al postconflicto no se puede concebir sin una visión de desarrollo sostenible; 3) el concepto de sostenibilidad no se materializa con un discurso politiquero, el desconocimiento de la rentabilidad, ni la disculpa de la competitividad basada en el menor costo económico inmediato; 4) es necesario hacer congruentes las políticas ambientales con las políticas de desarrollo. La actividad económica e industrial no se puede desempeñar competitivamente cuando existe conflicto permanente entre las dos; y 5) el uso inteligente de nuestra riqueza natural, especialmente de nuestros recursos naturales no renovables, es clave para la generación de oportunidades que requiere la consolidación de la paz en el postconflicto. Carbón y generación de energía, están dentro de las mejores alternativas en esta región.

Frente al proyecto, resalta que lo que está pasando con las unidades I, II y III es preocupante, no solo para GENSA, sino para el desarrollo sostenible, de conformidad con lo expresado anteriormente.

 <p><b>ANLA</b> AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p><b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b></p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 21 de 39

**HENRY DE JESÚS PUERTO**

Presenta sus saludos y dirige su intervención al problema que la ceniza representa para el municipio de Paipa. Trae a recordación un evento histórico hacia los años 80, cuando se llevó a cabo una manifestación después de haber soportado el ruido de las unidades I, II y la polución de esas unidades durante años, agrega que los Paipanos han tenido que vivir con montañas de ceniza y que hasta el momento no se menciona qué va a pasar con esta ceniza. Asegura que compañeros han muerto por problemas de salud por infecciones respiratorias e infecciones por la calidad del agua. Manifiesta que se les prometió que la primera unidad al cumplir los 20 años dejaría de funcionar, promesa que después de más de 20 años no se ha cumplido.

Afirma que no se considera en el estudio que el problema es histórico y acumulativo, tampoco se considera el efecto de la cuarta unidad y no se consideran los efectos directos e indirectos por el problema del transporte de carbón; mencionando en el estudio solo lo relacionado con la quinta Unidad. Agrega que otra serie de problemas no se incluyen, como lo son las redes de transmisión y el efecto indirecto que genera la minería; lo anterior representa un daño gigantesco al medio ambiente. Resalta que el empleo generado no llega ni al 1% de las necesidades de empleo del municipio.

Finalmente, menciona que percibe que las decisiones les son impuestas; se les menciona y consulta en tiempo limitado cuando las decisiones ya han sido tomadas, sin conocer la historia, y donde ni siquiera la autoridad en su jurisdicción como CORPOBOYACÁ tiene derechos a decidir.

Expresa que no se está haciendo justicia con Paipa y con Boyacá, y solicita solucionar en primera instancia lo concerniente a las unidades I, II y II, suspendiéndolas, para luego sí mirar lo de las siguientes unidades.

**CARLOS MARIO FONSECA CHAVARRO**

Inicia su intervención afirmando que ésta teniendo en cuenta el conocimiento que tiene de las plantas Térmicas y como Paipano, e indica que hará su intervención en dos partes.

Primeramente, habla sobre el manejo ambiental del río Chicamocha, siendo éste una responsabilidad de COPOBOYACÁ, afirma que se ha atribuido toda la culpa a Termopaipa de la contaminación del río, viendo que éste abarca un corredor industrial por diferentes municipios. Hace un llamado a CORPOBOYACÁ para que dentro de su deber establezcan cómo se puede llevar a cabo la descontaminación el río.

Como segundo punto, refiere el manejo ambiental de las plantas, haciendo un recuento histórico de cómo inició Termopaipa, para lo cual indica que no se debe culpar a GENSA, pues ellos no tuvieron a su cargo la empresa desde el inicio de la planta.

Considera que la comunidad de Paipa tiene la imagen de una planta que se manejaba sin filtros; y recalca que las tecnologías de hoy incluyen filtros y GENSA está haciendo los esfuerzos para mitigar la contaminación.

pero para un futuro favorable para toda la comunidad se requiere del apoyo de GENSA, asegura que es importante sacar adelante el departamento, para lo cual se requiere que las empresas apoyen y revisen en sus estudios la contribución económica que deben aportar al departamento.

**MARÍA EUGENIA BOHÓRQUEZ**

Da apertura a su intervención informando que reside en la vereda Mirabal, la cual se dedica a la producción de alimentos y al turismo por el gran potencial de sus paisajes. Afirma que estas actividades se están viendo afectadas por las emisiones, ruidos e incendios, producto de chipas ocasionadas en los cables de energía. Expresa también que la producción de alimentos se ve afectada porque en la vereda no se cuenta con vías de acceso, alcantarillado y la seguridad es deficiente, afirma que en épocas de sequía, Paipa ha experimentado deficiencias en agua potable.

Con lo anterior, expresa que no solo se debe tener como objetivo la producción industrial, sino la protección del medio ambiente y el beneficio por las comunidades.

Finalmente, solicita a GENSA que apoye los procesos tendientes a alcanzar la conservación de la biodiversidad y que realicen el aula ambiental que se había propuesto. Concluye diciendo que desean desarrollo y progreso como una calidad de vida.

**OSCAR ANDRÉS ROMERO AYALA**

Saluda a los presentes e inicia su intervención exaltando las riquezas con las que cuenta o en algún momento contó el departamento de Boyacá y especialmente del municipio de Paipa. Menciona que la gente de las veredas antes de la llegada de la empresa generadora de energía eléctrica, se dedicaba con orgullo a la producción de alimentos y a la ganadería. Se disfrutaba de aguas cristalinas, peces del río Chicamocha, aire puro y tierra fértiles para la producción de alimentos, en resumidas cuentas se disfrutaba de un paraíso.

Cuando la población encontró la fortuna en la explotación minera para venderla a generadora eléctrica, se empezó a dar un abandono en actividades de cultivos de tierra, convirtiéndose en mineros artesanales. Las empresas empezaron a hacer siembra de especies invasoras, degradando gran parte de la tierra fértil que en otras épocas eran cultivables.

Afirma que con la llegada de la generadora se sufrió un gran cambio negativo en la producción agrícola; no obstante, en algunas veredas sobreviven pocos agricultores, aunque sus cultivos se ven afectados por la ceniza de la termoeléctrica, la lluvia ha sido muy escasa y el agua del río no se puede aprovechar por la contaminación del mismo. A su vez afirma que "*La llegada de la generadora a base de carbón ha sido una maldición para los paipanos*", afirmación que hace con fundamento en la destrucción del territorio, la amenaza a los recursos naturales y a la seguridad alimentaria.

Señala que el informe de GENSA no cualifica los daños reales de la tierra causados por la minería. Propone una producción de energía eléctrica haciendo uso de nuevas tecnologías, como son la energía solar y la energía eólica. Manifiesta que este tipo de proyectos no son más costoso que el que es a base de carbón.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 25 de 39

considera el impacto real en la salud y en general los impactos a la población, por esto, no se están haciendo los estudios debidos.

Para finalizar, refiere a la población la existencia de la democracia participativa y los invita a ejercer de ella, para que los Paipanos sean tenidos en cuenta en el desarrollo de los proyectos. Adicionalmente, comparte que son 40.000 los afectados directamente por las emisiones, además de que esas emisiones contribuyen al calentamiento global.

**JOSÉ ALFONSO AVELLANEDA**

Da apertura a su intervención enmarcándola en dar respuesta al estudio de impacto ambiental presentado por GENSA, con el fin de mostrar la calidad del estudio y las opciones a tomar frente a lo presentado. Resalta que el estudio en el área de influencia directa representa pocas veredas y no tiene en cuenta el contexto territorial del municipio, ni el contexto histórico de las comunidades. Tampoco tiene en cuenta los afluentes hídricos que mantienen la producción hidroeléctrica.

Expresa que durante seis (6) años la universidad del Bosque con la comunidad de Paipa, han construido una visión territorial y visión ambiental, y se han señalado los impactos ambientales en la zona centro de Paipa, concluyendo que las unidades de las térmicas de Paipa son las que causan el mayor impacto ambiental en el municipio.

Indica que cuando GENSA determinó el área de influencia, no consideró de dónde vienen los recursos y a dónde se dirigen las emisiones. GENSA tampoco corrió un modelo de comportamiento atmosférico; y cuando no se corre un modelo, toda la información es falsa, afirma que se ha dado un proceso de escases hídrica en todas las veredas alrededor del área de influencia, afectando las actividades desarrolladas por campesinos. Trae a su intervención el manejo de las cenizas volantes, indicando que como lo dice el estudio, un porcentaje no es capturado en los precipitadores electrostáticos y son cenizas volátiles no controladas; aquellas partículas no capturadas, corresponderían a benceno, tolueno, alquitranes, mercurio, entre otros, que salen a la atmósfera contaminándola. Estas cenizas están afectando a niños, ocasionándoles enfermedades respiratorias.

En el estudio no están analizados los impactos ambientales que generan las cenizas volantes a los ecosistemas naturales. De hecho, no se menciona técnicamente el manejo de esas cenizas. Informa que ha hecho pruebas con estudiantes, haciendo tomas de pH aguas arriba y aguas abajo del río, dando resultados desbordantes aguas abajo de la central termoeléctrica.

Solicita a GENSA que respete el río, porque el río por legislación pertenece a Paipa, les requiere cumplimiento de las normas ambientales y la recuperación del río.

Señala a la ANLA y a CORPOBOYACÁ que el Plan de Manejo Ambiental, presentado por GENSA constituye un plagio al hablar de la disposición de la ceniza en Tunjuelo, también analizó en el capítulo 7 – pág. 50, que GENSA pretende incluir la unidad V, para evadir el Decreto 2099 de 2016, evitando sacar una Licencia Ambiental.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 27 de 39

pero lo que nunca se menciona es cuántos campesinos son desalojados de sus terrenos para llevar a cabo la explotación minera.

Solicita que el proceso de producción sea vigilado por la comunidad, por autoridades locales y universidades, con fundamento en que Paipa sólo recibe perjuicios ambientales y sociales.

Finalmente, manifiesta que ya que las oficinas principales de GENSA se encuentran en Manizales, es allí donde se hacen las grandes inversiones con materia prima extraída de Paipa, sin que en el municipio se vea reflejado en obras la contraprestación e indemnización por los daños ambientales ocasionados.

Cierra su intervención presentando un video de la central termoeléctrica de Paipa, en donde se evidencia el manejo inadecuado de la planta, así como la mortandad de peces, en el video, se expresa que dentro del Plan de Manejo Ambiental, no cree que se haya considerado el impacto a la fauna; por lo anterior, no se cumple ningún criterio de sostenibilidad ecológica y ambiental.

#### FRANCISCO JAVIER ALVARADO NIÑO

El señor Francisco Javier Alvarado Niño habla en representación del Sr. Carlos Andrés Quevedo. Inicia cuestionando a los presentes si la audiencia tiene poder decisorio sobre la construcción de la planta.

Expresa que personas que exponen a favor de la construcción de la quinta unidad, lo hacen porque se ven beneficiados con la explotación de carbón; no obstante, detrás de la extracción hay suficientes consecuencias, además de que son muy pocas personas de la comunidad las que se han visto beneficiadas. Agrega que el carbón tiene una alerta de acabarse y se estima una vida de durabilidad de dos décadas, e invita al uso de energías renovables, las cuáles sí son posibles.

Señala que los riesgos ambientales que se dan con la generación de energía eléctrica a base carbón, informando la función del carbón en el suelo como filtro natural. Indica los impactos de la explotación del carbón, los cuales a grandes rasgos se enmarcan en: capilaridad del subsuelo, erosiones, proliferaciones tóxicas, destrucción de fauna y flora, desplazamiento de la población, contaminación, entre otras.

Reitera su invitación por implementar energías renovables, como ya se ha adelantado en otros países. Agrega que Boyacá es pionera en el mundo en el diseño en el desarrollo de alternativas de energías renovables, conocido como Sistema Q.

Relata que el Sr. Andrés Quevedo logró desarrollar un invento para la producción de energía eléctrica, sin generar contaminación. Invento que ha venido presentando en el país, pero hasta el momento no han querido implementarlo. Agrega que de otros países ha recibido ofertas e incluso en Suiza le dieron la patente del proyecto, pero Colombia fue el único que no respondió; sin embargo, Andrés ha rechazado ofertas, porque quiere que el proyecto se implemente en su País.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 29 de 39

por el cual expresa que no sirve tener un crecimiento económico, si se generan unos eventos adversos que son mayores. Agrega a su vez que GENSA expuso que la tecnología que implementaron llega a retener el 95% del óxido de nitrógeno, y a razón de esto, el 5% recaería sobre la comunidad.

Relata el comportamiento histórico de la legislación en seguridad y en el campo ambiental, indicando que los últimos términos de referencia para Estudios de Impacto Ambiental (establecidos por la ANLA), no incorporan la Ley 1523, por ende, el Plan de Manejo Ambiental tampoco.

Agrega que se habló de una modelación usando datos de una estación que queda a 33 kilómetros de distancia, pero al mirar el valor máximo de los datos de la estación, esta modelación genera dudas, haciéndola poco consistente. Requiere que el documento se revise con mayor detenimiento. También se habla de unas piscinas de enfriamiento, pero no se detalla si el espacio físico corresponde a una piscina o a un cuerpo de agua artificial que podría llegar a ser un humedal.

En el estudio no se está considerando el cambio climático. Por las anteriores afirmaciones, llama la atención para que GENSA participe en los procesos ambientales, con un criterio de responsabilidad social empresarial. Les solicita que tengan en cuenta que son generadores de riesgos y deben participar responsablemente.

Finalmente, resalta que dentro del plan de contingencias no se dice qué se hará en la ocasión en que se presenten eventos extremos e invita a GENSA a mejorar el documento existente, para que éste tienda al desarrollo sostenible, con responsabilidad social y ambiental, propone a GENSA ser un veedor de mejoras sociales y aportar soluciones a problemáticas puntuales ocasionadas por el proceso productivo de la termoeléctrica.

#### **JORGE ENRIQUE PACHÓN RODRÍGUEZ**

Saluda a los presentes e indica que asiste a la audiencia por solicitud de vecinos que le requirieron realizar su intervención por su conocimiento en el mantenimiento de plantas termoeléctricas.

Informa que quiere referirse a dos actividades relacionadas en el Plan de Manejo Ambiental de GENSA, que son remoción y descapote, y retiro y movimiento de la ceniza. Afirma desconocer la historia de la región, puesto que no es natal de Boyacá. Hace su análisis desde el punto de vista documental, refiriéndose al Decreto 2041 para la expedición de licencias ambientales.

Ha concluido que en la actividad de remoción de la ceniza (se habla de 2 millones de m<sup>3</sup> de ceniza), y analizando el Decreto 2041 no encuentra el material de ceniza estipulado allí, éste no figura. Hablando de otros materiales, se exige licencia ambiental a la manipulación de gran volumen de material. Considera junto con la población que las actividades de descapote, por las características del material, representan un gran riesgo para la población de Paipa. Se contaminará el aire y el río Chicamocha.

El material se acopia por más de 50 años y debido al plan aprobado, ellos lo han logrado conservar en una montaña protegida por pastos, árboles y de más vegetación que en el momento no representa mayor riesgo para la población. Una vez se lleven a cabo las actividades de descapote y con las fuertes corrientes de aire llegaría a contaminar un área muy grande. Llama la atención sobre eso, indicando que es un riesgo muy grande para que GENSA dentro del

 <p><b>ANLA</b> AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p><b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b></p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 31 de 39

población, porque con el solo funcionamiento de dos unidades, se darían grandes cambios en el comportamiento del caudal del río.

Resalta a su vez que el negocio de carbón fue adjudicado de manera corrupta en sus inicios, desfavoreciendo a toda la población de pequeños mineros.

Por los anteriores motivos y conociendo el precedente del proyecto, solicita a todos los organismos de control su verdadero compromiso en defensa de los intereses públicos.

Como conclusiones de la veeduría, se rechaza de manera categórica la construcción de nuevas unidades generadoras de energía a base de carbón, en el municipio de Paipa. Se solicita vinculación de mayor número de personal boyacense en el nivel profesional y operativo, también se requiere que se realice el montaje de un espacio de monitoreo que generen las partículas en suspensión con apoyo del hospital de Paipa, que haya un compromiso en tiempo real frente a la generación de energías limpias, acogiendo lo establecido en la Ley 1715 de 2014 y que se oriente al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

#### **JOSÉ ALFREDO GUIO GARZÓN**

Saluda a los presentes e indica que fue invitado en representación de amigos mineros, quienes le requirieron dar a conocer sus puntos de vista. En primera instancia, solicita que se involucre en mayor medida a los pequeños mineros y que se quite ese estigma de que son el mal del departamento, afirma que su intención está en contribuir al desarrollo económico del país. Solicita a la ANLA revisar las ponencias que han sido suministradas frente al tema del carbón en Paipa, y agrega que los impactos ambientales ocasionados por la ceniza pueden ser enfrentados.

Indica que la ceniza fue comprada por Cemex y aprueba la construcción de la quinta unidad porque esto significaría desarrollo y progreso a Paipa, agrega que la construcción de la quinta unidad debe hacerse cumpliendo a cabalidad la normatividad ambiental. Se ha dado solución a los impactos ambientales presentados y se seguirán dando soluciones cuando se requieran, con seguimiento realizado por la ANLA y por CORPOBOYACÁ.

No está de acuerdo con la intervención del Sr. Personero, quien requirió el cierre de las unidades I y II, el mantenerlas habilitadas genera empleos, relata que hace algunos años se llevó a cabo una audiencia en la que se acordó darle prioridad a los Paipanos para el suministro de carbón de la unidad IV, requiriendo el 40% de los suministros; se dejó el compromiso con los alemanes y la empresa de energía de Boyacá; no obstante, cuando inició el funcionamiento de la cuarta unidad, se les dijo a los Paipanos que el carbón por ellos extraído no servía.

Con el relato anterior, quiere dar la bienvenida a la quinta unidad de Termopaipa, pero requiere que GENSA se adapte a las características técnicas del carbón producido en Paipa.

Informa que solicitaron a GENSA que les autorizara el transporte de ceniza, a lo que GENSA indicó que debía ser una empresa transportadora. Cuando los paipanos crearon su empresa de transporte, GENSA no les dio la oportunidad de llevar esa ceniza a las cementeras, y por lo anterior, en esta audiencia se requiere que se les permita a los habitantes de Paipa colaborar en este aspecto, para que ellos se vean beneficiados laboralmente.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 33 de 39

intervinientes, hace un señalamiento en relación con un megaproyecto sobre la doble Calzada proyecto en el cual se hacían estas mismas audiencias y se habla también del Plan de Manejo Ambiental pero lo que espera la comunidad es el Plan de Gestión Social de Compensación Social, desafortunadamente ya está menos del 20% del Auditorio porque es que el tema es el daño ambiental causado lo que espera la comunidad es la compensación por el daño ambiental causado por las emisiones atmosféricas .

Refiere entonces que ha preparado una ponencia la cual ha titulado daño a emisiones atmosféricas y la salud de los seres vivos, daño ambiental causado y compensación social sencillamente a recubrir unos hechos de los cuales no le van a dejar mentir hechos como los siguientes de la chimenea se percibe una explosión de los diferentes muebles materiales permanecen cubiertos de una capa de cenit sobre los cuerpos de agua se observa una locura sobre los frutales se producen en la zona, presenta una capa grisácea las hojas de todo árbol arbusto y hortalizas están cubiertas de Hollín y los pastizales están cubiertos de ceniza por lo que se menciona en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia que dice que, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano entonces hace un interrogante y las centrales térmicas controlan las emisiones atmosféricas, para no afectar la salud de los seres vivos ubicados en el área de influencia durante más de 60 años. El territorio de Paipa ha sido afectado por emisiones atmosféricas de diferentes fuentes, esa capa grisácea es lo que se conoce como material particulado emitido por las centrales hidroeléctricas que consumen carbón, lo cual tiene repercusiones en la salud de las personas, estudios ambientales en otros Países como Estados Unidos, muestran que el 94% corresponde a afectaciones a la salud de las personas y el 6% restante de los daños impacta la agricultura.

Las propiedades de estas partículas son las que determinan el lugar del tracto respiratorio donde se van a depositar, el criterio está estrechamente ligado a la salud humana, así mismo las capacidades físico biológicas determinan sus efectos en otros ecosistemas como la aparición de hongos y otras plagas, por eso se pregunta si han aparecido otras enfermedades en el sector agropecuario, por lo que se requiere de una red de monitoreo, para determinar los factores físicoquímicos y biológicos del material particulado, comparte los resultados de unos estudios hechos en otros Países, indicando que se han encontrado efectos a la salud en cuanto al cáncer pulmonar, agravación del asma y de enfermedades cardiovasculares, irritación de la piel y la mucosa, daño celular en el pulmón, aumento del metabolismo antioxidante, agotamiento de la córnea, dificultad para respirar daño pulmonar, construcción de una clínica de alta especialización exonerar del pago energía eléctrica a la población de Paipa; proveer al municipio de iluminación navideña, con una fuente de energía alternativa, construcción de una ciudadela recreativa y deportiva indemnizar económicamente a todo el sector agropecuario por la contaminación.

Finalmente señala que Paipa, se debe convertir en un Municipio, pionero en el Desarrollo Sostenible y modelo de energías renovables.

**RAFAEL ANTONIO LARA RODRÍGUEZ**

Presenta sus saludos y se refiere al tema tributario de transferencia, así como impuesto Predial, el cual incluye a las termoeléctricas o generadoras de energía, no se encuentra información disponible sobre los impuestos recíprocos que el municipio haya recibido por la termoeléctrica, señala que paga más la señora de la tienda de la esquina, que GENSA, por este impuesto y el Municipio de Paipa, está dejando de recibir una suma considerable de dinero.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 35 de 39

**ÁLVARO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**

Presenta sus saludos a los asistentes y a los integrantes de la mesa, señala que es el Representante Legal de la Federación de Acueductos Rurales de Boyacá, departamento que tiene una población rural superior al 46% y estás son abastecidas por acueductos rurales que entre Paipa, Sotaquirá y Tota, suman más de 73 acueductos rurales que van a ser afectados por todos los daños causados por el proyecto.

Pide que Sotaquirá, sea incluida en el área de Influencia Directa y muestra una fotografía de la Termoeléctrica tomada en la mañana donde se aprecia las emisiones que produce, y los aspectos ambientales que producen estas nubes de contaminación, hace referencia al Plan de Contingencia, indicando que son escasas las medidas que se toman, solicita que se cuide el agua que es de todos, que bienvenido el desarrollo siempre y cuando sea un desarrollo sostenible y se preocupe por las generaciones futuras.

**VALENTÍN CINZACA CORREDOR**

Menciona que antes de construir este proyecto, quiere preguntar cuáles son los planes, programas y proyectos que tiene GENSA para los próximos 18 años, donde están los estudios y que presenten cuál es el diagnóstico real, que le van a dejar a la comunidad.

Solicita a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, que le respondan un derecho de petición que ya tiene radicado.

*El Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, solicita al interviniente que se acerque a la mesa técnica, a fin de recepcionar la información correspondiente de dirección de notificación, para responder al derecho de petición ya radicado.*

**MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ TUTA**

Desde hace más de 50 años con la creación paulatina de las unidades termoelectricas I, II y III, inicialmente electrificadora de Boyacá hoy GENSA, como productora y EBSA, como quién compra y vende la energía en Boyacá, ha venido día tras día, generando graves daños ambientales a las comunidades urbanas y rurales de Paipa y sus municipios vecinos, sin que las autoridades ambientales como en este caso CORPOBOYACA, haya hecho mucho o nada por controlar y hacer seguimiento de esta empresa, tampoco se ha visto las inversiones, que por Ley 91, deben hacerse en agua potable, saneamiento básico, mejoramiento ambiental y construcción de acueductos urbanos y rurales, lo que ha causado disgusto en su atención a la población hispana especialmente en las áreas más afectadas como la vereda el Volcán y sus sectores, el Tintal, el Progreso y Volcán Centro.

El funcionamiento de las empresas GENSA y EBSA, ha traído marcados problemas a las comunidades que en una y otra reunión, han sido socializados sin que la fecha de alguna solución eficiente y eficaz que enmiende los daños causados.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 37 de 39

se hacen para justificar la entrega una Licencia, con un video bien editado seguramente todo se justifica, la empresa GENSA, perteneció al grupo Santo Domingo y unas multinacionales del mismo grupo que sólo ha dejado miseria y pobreza en Paipa y en todo el departamento de Boyacá, GENSA, la generadora de Carbón térmico más grande del País, generadora de mercurio en el aire, que tiene enfermo a miles de habitantes, por lo que propone que se haga una consulta popular, invita a una movilización social y dice que la ANLA y CORPOBOYACÁ, son culpables del asesinato de 135 líderes ambientales en el país, están dolidos y cansados de tanta corrupción y que se aproveche de sus movilizaciones sociales, para apoyar unos estudios que no tienen sustento, anticipa que el Ministro del Interior, viene y va a hacer sus declaraciones en radio, propone reunirse con los líderes de las veredas para hacer la consulta popular qué es lo que trae y el Ministro del Interior va a venir a brindar los mecanismos técnicos para esa Consulta Popular Ambiental y así frenar la construcción de la quinta tapa de esta empresa, y va a denunciar esto ante la Comisión Interamericana Derechos Humanos, porque hay personas enfermas, los campesinos no se van a dejar intimidar, finalmente quiere dejar una reflexión y es cuidado con los elefantes ambientales, mucho cuidado y finalmente invita a todos a la primera gran audiencia para tratar todas las problemas ambientales y mineras en el departamento Boyacá.

#### REINALDO AVELLA

Saluda a todos los presentes y a la mesa principal, dice que son pocos los que se benefician con las riquezas de la tierra y los demás se están muriendo a causa de la contaminación, al paso que vamos estamos en un desierto ya que vamos a quedar sin agua y sin tierras, todo esto porque se han dejado pasar los problemas y se han salido de las manos.

Cuando no hay vida cuando no hay salud ni sustento de que sirve que les presenten un proyecto muy ambicioso y que no estén dispuestos a aceptar los daños causados, pide al Gobierno que se analice la decisión y bajo su responsabilidad quedan las decisiones que se van a tomar sobre este proyecto.

#### RONEY BARRERA

Extiende sus saludos a todos los presentes, pregunta que era Paipa, hace 56 años, antes de entrar Termopaipa, reconoce que fue la fuente de ingreso de muchas familias, y que no se deben parar estas unidades, es mejor realizarle los requerimientos, más del 85% de las veredas se han beneficiado con la empresa, solicita a GENSA que invierta mayor cantidad de dinero, con el fin de aplicar los correctivos posibles para mitigar sus deficiencias

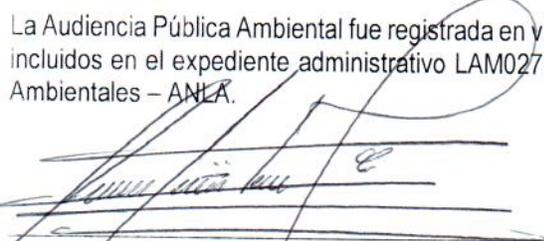
#### Dr. GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA – SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

*El Presidente de la Audiencia, concede el uso de la palabra al Dr. Guillermo Acevedo Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales,*

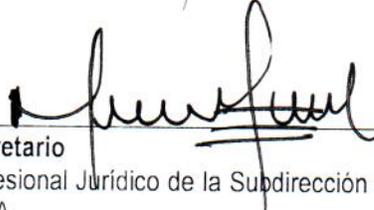
Agradece la participación y la paciencia durante la Audiencia Pública y resalta el respeto con el que se ha contribuido en ésta, e invita a las personas que hicieron solicitudes verbales, que estén atentos ya que se les va a enviar las respuestas a todas sus preguntas a los correos entregados, adicionalmente manifiesta que se tendrá en cuenta todos los comentarios que se realizaron y da por terminada la Audiencia.

ALFONSO OSORIO GARCÍA  
CRISTIAN DAVID ACEVEDO CAMACHO  
RUBI CRISTINA JÍMENEZ ALBA  
HOLLMAN SOLANO P.  
JORGE ELIECER CASTELLANOS  
ADELAIDA OCHOA

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en video, el cual forma parte integral de la presente Acta y se encuentran incluidos en el expediente administrativo LAM0273, que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

  
Presidente de la Audiencia

Delegado por la Directora General (E), de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

  
Secretario

Profesional Jurídico de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

*\*Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.8.1. "Del trámite para la modificación de la licencia ambiental" del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el día 28 del mes de enero del año 2017.*